

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:30 am, del día 08 de mayo del año 2019, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, identificado con **DNI N° 42614187**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, identificado con **DNI N° 40697188**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 29403785**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **PABLO O' BRIEN CUADROS**, identificado con **DNI N° 29549385**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo (**VIDEO CONFERENCIA**).

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 4 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

“...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE...”

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

AGENDA:

1. Proyecto SIES: Modificación al Reglamento del Sistema Integral de Educación Superior (SIES).
2. Aprobación para la conformación de comité especial y términos de referencia para la evaluación del Sistema Integral de Educación Superior (SIES).
3. Aprobación de la ejecución de la Línea de Base Social y Económica de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, Distrito de la Encañada.
4. Aprobación para la ejecución de la segunda convocatoria para la ejecución de la Auditoría de los años 2016-2018; y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia vigentes al proceso.
5. Aprobación de la conformación del comité directivo encargado del proceso de selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.
6. Aprobación de la conformación del comité directivo encargado de elaboración de perfil del puesto de Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
7. Aprobar la ampliación de plazo N° 03 y N° 04 de la obra denominada “Repotenciación del transformador Elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche – Instalación de Reguladores de Tensión en la Línea Primaria 22.9 Kv CH Chicche – La Encañada”.
8. Incorporar a la Prof. Rosa María Salazar Llaxa como miembro del comité evaluador del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES en representación de la Comunidad Campesina Michiquillay.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, los informes técnicos y legales para su revisión mediante CARTA N° 267-2019-AFS/PRC-GG (e).

En este acto se procede a entregar carpetas a los cinco miembros con sustentos técnicos, legales y pedidos por cada punto de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. **Proyecto SIES: Modificación al Reglamento del Sistema Integral de Educación Superior (SIES)**

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 01-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad sensibilizar las modificaciones y aportes del Reglamento del Proyecto SIES, en una reunión de trabajo para el día martes 14 de mayo de 2019, cursándose las comunicaciones formales a las autoridades de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

2. **Aprobación para la conformación de comité especial y términos de referencia para la evaluación del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior (SIES).**

Se tiene como antecedente lo siguiente:

Aprobar la elaboración de los TDR para la contratación de una empresa Evaluadora para el Proyecto de Educación Superior (SIES).

DELIBERACIONES:

Los miembros del Consejo Directivo someten a debate el siguiente punto:

Acuerdo No. 25-02.04.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de una empresa evaluadora para el Proyecto SIES.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate.

El Ing. **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, manifiesta que primero se elabore los Términos de Referencia para poder después aprobar la selección del Comité Especial Externo.

Acuerdo No. 02-08.05.2019

En vista que no se tiene los Términos de Referencia para la evaluación del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior se solicita al Gerente General (e) dar la celeridad y prioridad a la contratación de una empresa que se encargará de elaborar los términos de referencia para la contratación de una empresa evaluadora para el Proyecto SIES, asimismo se acuerda que la elaboración de los Términos de Referencia incluya un trabajo participativo con las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada en su integridad.

Se le otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles para la presentación de los Términos de Referencia y la contratación de la persona jurídica

3. **Aprobación de la ejecución de la Línea de Base Social y Económica de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, Distrito de la Encañada.**

ANTECEDENTES

Se tiene a la vista la Carta N° 257-2019-AFSM/PRC-GG (e), en la cual se solicita al Consejo Directivo se realice las acciones necesarias para elaborar la Línea Base Socio Económica para el Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIONES:

El señor **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, manifiesta que el estudio de Línea Base se realice en coordinación con las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

El Lic. **PABLO O' BRIEN CUADROS**, manifiesta que es de suma importancia tener una línea base y Económica de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, Distrito de la Encañada para el Fondo Social Michiquillay, ya que esta cuenta con asidero Legal y Técnico.

Todos los miembros del Consejo Directivo están de Acuerdo con la elaboración de la Línea Base.

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 03-08.05.2019

El Consejo Directivo aprueba por mayoría iniciar el proceso de ejecución para la elaboración del estudio de Línea Base Social y Económica de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada, Distrito de la Encañada, para el Fondo Social Michiquillay, para cuyo efecto se realizará la coordinación y socialización necesaria con los asociados del Fondo Social Michiquillay, para la posterior elaboración de los Términos de Referencia correspondientes.

VOTOS

El Lic. **PABLO O' BRIEN CUADROS** representante del Ministerio de Energía y Minas, vota a favor con el acuerdo adoptado manifestando que es de suma importancia tener una línea base Social y Económica ya que es un instrumento necesario para el correcto desarrollo de actividades del Fondo Social Michiquillay y que nace por Ley.

El Ing. **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, vota a favor del acuerdo adoptado por considerar que existe la necesidad de contar con una Línea base con un indicador importante para la evaluación y gestión exclusiva del Fondo Social Michiquillay.

El señor **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, se abstiene hasta que haya una socialización de los acuerdos C1 C2 del acuerdo social a favor de la Comunidad Campesina Michiquillay.

El señor **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, vota a favor como Consejero de la comunidad campesina La Encañada y que está muy de acuerdo que haya una Línea de Base pero primero socializada para su ejecución posterior.

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, vota a favor de que se ejecute la línea de base de manera que garanticemos el desarrollo de las Comunidades Campesinas de LA Encañada y Michiquillay que es el objetivo principal del Fondo Social Michiquillay con estrecha coordinación entre las Comunidades Campesinas, el Estado, la empresa SOUTHERN y el Fondo Social.

4. **Aprobación para la ejecución de la segunda convocatoria para la ejecución de la Auditoría de los años 2016, 2017 y 2018; y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia vigentes al proceso.**

ANTECEDENTES

- 4.1. Se tiene a la vista el ACTA DE PROCESO DE SELECCIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016,2017 Y 2018", llevado a cabo el día 26 de abril de 2019, en el cual se declara DESIERTO el presente proceso de selección, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité especial Externo (CPC Luis Alberto Arrobas Guevara, CPC Edgar Alexander Basauri Gutierrez y CPC Carlos Fernando Chavarria Mendoza).

4.2. De igual forma se tiene a la vista el INFORME ACTO PÚBLICO CP-001-2019-FSM-CEE de fecha 29 de abril de 2019.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 04-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General aprobar la ejecución de la segunda convocatoria para la Auditoría de los años 2016, 2017 y 2018; y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia vigentes al proceso bajo los lineamientos y observaciones dadas por el Consejo de Vigilancia, haciendo llegar el cronograma de la segunda convocatoria.

Asimismo, encárguese a Gerencia General solicitar al Consejo de Vigilancia se pronuncie respecto de las facultades, formalidades y procedimientos correspondientes para la ejecución del proceso.

5. **Aprobación de la conformación del comité directivo encargado del proceso de selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.**

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la conformación del comité operativo, para que un plazo de 30 (treinta) días calendarios, ejecute el proceso de selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay, el mismo que estará conformado por miembros del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, asimismo se permitirá la participación de los presidentes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada como veedores del proceso .

6. **Aprobación de la conformación del comité directivo encargado de la elaboración de perfil del puesto del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.**

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate.

Acuerdo No. 06-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la conformación del comité especial, para que en un plazo de veinte (20) días calendarios, elabore el perfil del puesto del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

7. Aprobar la ampliación de plazo N° 03 y N° 04 de la obra denominada "Repotenciación del transformador Elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche – Instalación de Reguladores de Tensión en la Línea Primaria 22.9 Kv CH Chicche – La Encañada".

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de marzo de 2019 el Ing. Wilton Vásquez De La Cruz, presenta **INFORME N° 003- 2019-VVD/RO** en el cual solicita ampliación de plazo N° 03 por 52 días calendarios bajo sustento Técnico y Legal, el cual se computará desde el 10 de marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2019.

Causal Invocada: Atraso en el trámite de la autorización para corte de energía parcial para la instalación de Reguladores de Tensión en la Línea Primaria 22.9 Kv MCH Chicche – La Encañada", las cuales se enmarcan en los artículo 54° inciso 2, artículo 66° inciso 1 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay", el pedido realizado se encuentra anotado en el cuaderno de obra dentro del plazo contractual.

- Con fecha 26 de marzo de 2019 el Ing. Wilton Vásquez De La Cruz, presenta **INFORME N° 007- 2019-VVD/RO** en el cual solicita ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendarios bajo sustento Técnico y Legal, el cual se computará desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.

Causal Invocada: Atraso en el trámite de la autorización para corte de energía parcial para la instalación de Reguladores de Tensión en la Línea Primaria 22.9 Kv MCH Chicche – La Encañada", las cuales se enmarcan en los artículo 54° inciso 2, artículo 66° inciso 1 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay", el pedido realizado se encuentra anotado en el cuaderno de obra dentro del plazo contractual.

- Se tiene a la vista el **INFORME LEGAL N° 11** de fecha 06 de mayo de 2019 en el cual se indica la viabilidad de la ampliación antes mencionada.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que previo a la aprobación de las ampliaciones se deberá realizar una reunión de trabajo conjunta entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR, con la finalidad de que sustenten respecto a su solicitud de ampliaciones de plazo del presente proyecto, encárguese a Gerencia General realizar las acciones necesarias.

8. Incorporar a la Prof. Rosa María Salazar Llaxa como miembro del comité evaluador del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES en representación de la Comunidad Campesina Michiquillay.

Se tiene a la vista la CARTA N° 28-2019-JDC-CCM-ENC-CAJ de fecha 30 de abril de 2019 en el cual su Asamblea General acordó por mayoría que el representante para la evaluación del proyecto SIES debe ser rotativo por cada sector, y cada sector enviará el profesional requerido para dicha evaluación pro ciclo, para lo cual en sorteo de sector y/o anexo a recaído en el Sector el Punre la cual está representado por la Profesora ROSA MARÍA SALAZAR LLAXA con DNI N° 41092978 en reemplazo de la señora Liliana Rodríguez Alvarado.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 08-08.05.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el ingreso de la señora ROSA MARÍA SALAZAR LLAXA con DNI N° 41092978 para que se incorpore y cumpla sus funciones dentro del comité evaluador del proyecto SIES, cumpliendo con lo estipulado en el reglamento del Proyecto SIES.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 13:20 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo


HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA
Secretario del Consejo Directivo


MATÍAS CHÁVEZ LUCANO
Miembro del Consejo Directivo


FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo

(Video Conferencia)
PABLO O' BRIEN CUADROS
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 08 de mayo del 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 08 de mayo de 2019



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM